



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2455/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 3026/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA LICITACIÓN PRIVADA N° 44/22 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y PANTALLA - PUERTO ROCK"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 obra nota de la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y PANTALLA para la primera edición de PUERTO ROCK que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 13 y 14 de agosto del año 2022 en los galpones del puerto, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

Que a fs. 5 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.505 de fecha 13/07/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

Que a fs. 6/7 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6372, de fecha 21/07/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 8/10 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por la Directora de Cultura.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y PANTALLA para la primera edición de PUERTO ROCK podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 5 de agosto del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y PANTALLA para la primera edición de PUERTO ROCK que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 13 y 14 de agosto del año 2022 en los galpones del puerto, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 5 de agosto del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal